



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 39

De 19 de abril de 2011.

Por el cual se elimina un cargo y se realizan ajustes salariales en la Estructura del Personal del Municipio de Panamá.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que en la Gerencia de Servicios, requieren efectuar cambios en la Estructura del personal a ellas asignadas;

Que en razón de ello la Alcaldía de Panamá, solicita al Honorable Consejo Municipal de Panamá, eliminar de la Estructura de Personal un cargo, con la finalidad de realizar ajustes salariales;

Que la reestructuración no afecta la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la vigencia fiscal de 2011.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se elimina la posición, cargo y salario que se indica, así:

Posición	Unidad Administrativa	Cargo	Salario	Partida
1375	Subgerencia de Empresas Municipales	Captador y Verificador de Datos	B/.382.00	5.76.0.9.001.03.02.001

ARTÍCULO SEGUNDO: Se realizará en la Estructura del Personal de la Gerencia de Servicios del Municipio de Panamá, los siguientes ajustes salariales:

Posición	Salario Actual	Ajuste	Salario Modificado	Partida
3437	B/.450.00	B/.52.00	B/.502.00	5.76.0.9.001.03.01.001
700	B/.555.00	B/.50.00	B/.605.00	5.76.0.9.001.03.01.001
666	B/.640.00	B/.50.00	B/.690.00	5.76.0.9.001.03.01.001
1401	B/.580.00	B/.50.00	B/.630.00	5.76.0.9.001.03.01.001
143	B/.395.00	B/.50.00	B/.445.00	5.76.0.9.001.03.01.001

ARTÍCULO TERCERO: Se realizará en la Estructura del Personal de la Subgerencia de Empresas Municipales el siguiente ajuste salarial:

Posición	Salario Actual	Ajuste	Salario Modificado	Partida
3021	B/.400.00	B/.56.00	B/.456.00	5.76.0.9.001.03.02.001

ARTÍCULO CUARTO: Se realizará en la Estructura del Personal de la Subgerencia de Mercados el siguiente ajuste salarial:

Posición	Salario Actual	Ajuste	Salario Modificado	Partida
1679	B/.376.00	B/.74.00	B/.450.00	5.76.0.9.001.03.05.001

ARTÍCULO QUINTO: La reestructuración detallada en los Artículos anteriores, no afectará la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal del presente año.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil once (2011).

EL PRESIDENTE,


H.C. QUIBIAN PANAY

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 28 de abril de 2011

Sancionado:
EL ALCALDE


BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútense y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL


ELIADES J. SERRANO S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL SEÑOR BOSCO RICARDO VALLARINO, ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMA.-